



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario laboral de única instancia
Demandante	IVAN DE JESUS HERNANDEZ QUIÑONES
Demandado	VIPER LTDA
Radicado	05 001 41 05 010 2023 00267 00
Providencia	Auto Rechaza demanda

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia vencido el término concedido a la parte demandante para cumplir con el requisito previo a la admisión de la demanda en auto adiado 09 de abril de 2024, se observa que no subsanó la deficiencia advertida.

En armonía con lo expresado, se rechaza la presente demanda, conforme a lo previsto en el inciso cuarto del art. 90 del C.G.P, aplicable en virtud del principio de integración normativa consagrado en el art. 145 CPTSS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por la señora IVAN DE JESUS HERNANDEZ QUIÑONES contra VIPER LTDA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55044681d92db4e94936d4fab7b61f0f8b417f602f9de81ca175382383adaed**

Documento generado en 30/04/2024 05:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>